



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 201-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 05 de octubre del 2024.

VISTO:

El Acta de sesión Extraordinaria N° 015-2024, de fecha 05 de octubre del 2024, el Oficio N°5-2024-IEP-MF, de fecha 09 de setiembre del 2024, el Informe N° 609-2024-GDSSP/MDP, de fecha 18 de setiembre del 2024, la Carta N° 0708-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Informe N° 485-2024-GPP/JEPR, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Informe N° 626-2024-GDSSP/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Carta N° 0726-2024/GM/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Informe Legal N° 70-2024-RAD-MDP, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Dictamen N° 006-2024-GDSSP/MDP, de fecha 03 de octubre del 2024, el Acta de comisión de la GDSSP, de fecha 03 de octubre del 2024, el Informe N° 657-2024-GDSSP/GM/MDP, de fecha 04 de octubre del 2024, y el Informe N° 0716-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 04 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39ª, de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, Señala que “Lis consejo municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos (...)”; concordante con el artículo 41ª del mismo cuerpo normativo, que señala que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el inciso 25) del artículo 9ª de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades refiere que una de las atribuciones del consejo municipal es Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. De la misma forma el artículo 64ª de la precitada ley señala que; Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero. En ese sentido el artículo 66ª del mismo cuerpo normativo señala que; la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, visto el Oficio N° 5-2024-IEP-MF, de fecha 27 de setiembre del 2024, suscrito por la Lic. Ely Nancy Aquino Matos Directora de la I.E. “Mundo Feliz”, misma que solicita donación de camisetas o magas deportivas para la selección de Voleibol de su institución; consiguientemente se tiene el Informe N° 609-2024-GDSSP/MDP, de fecha 18 de setiembre del 2024, suscrito por la Lic. Mariory J. Matamoros Coquil, Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos, misma que solicita disponibilidad presupuestal para el Apoyo Coyuntural de camisetas para la selección de voleibol de la I.E. Mundo Feliz, se tiene la Carta N° 0708-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 19 de setiembre del 2024, suscrito por la Lic. Rosa Bautista Navarro, Gerente Municipal, misma que solicita Disponibilidad Presupuestal para el apoyo Coyuntural de camisetas para la selección de vóley de la I.E P “Mundo Feliz”, por un monto de S/. 408.00 Soles; asimismo se tiene el Informe N° 485-2024-GPP/JEPR, de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por el C.P.C. Jorge E. Pimentel Roca, remite la disponibilidad presupuestal para el Apoyo Coyuntural de 24 camisetas para la selección de Voleibol de la I.E.P “Mundo Feliz” por un monto de S/. 408.00 soles, asimismo con Carta N° 0726-2024/GM/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2024, y el Informe N° 626-2024-GDSSP/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2024,

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -  064-206294**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

suscrito por la Lic. Mariory J. Matamoros Coquil, Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos, se solicita Opinión Legal para el Apoyo Coyuntural con 24 camisetas para la selección de voleibol de la I.E. Mundo Feliz, asimismo se tiene el Informe Legal N° 70-2024-RAD-MDP, de fecha 30 de setiembre del 2024, suscrito por el Abog. Roberto Arbieta Dávila, Asesor Legal Externo, mismo que emite su opinión legal y concluye; "En consecuencia, estando a lo analizado precedentemente opino favorablemente respecto a lo solicitado por la Directora de la I.E "Mundo Feliz", del Distrito de Pilcomayo quien solicita el apoyo coyuntural de camisetas para la selección de voleibol de su institución, acto que cuenta con la debida certificación presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de S/. 408.00, en tal sentido se debe remitir al Pleno del Consejo Municipal para que proceda conforme a sus competencias establecidas en el numeral 8) y 26) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; (...); se tiene el Dictamen N° 006-2024-GDSSP/MDP, de fecha 03 de octubre del 2024, el Acta de comisión de la GDSSP, de fecha 03 de octubre del 2024, debidamente firmado por la comisión de regidores, finalmente se cuenta con el Informe N° 657-2024-GDSSP/GM/MDP, de fecha 04 de octubre del 2024, suscrito por la Lic. Mariory J. Matamoros Coquil, Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos, misma que remite el expediente de Apoyo Coyuntural con 24 camisetas para la selección de voleibol de la I.E. "Mundo Feliz", por un monto de S/. 408.00 soles, finalmente se tiene el Informe N° 0716-2024/GM/MDP/RBN, de fecha 04 de octubre del 2024, suscrito por la Lic. Rosa Bautista Navarro, Gerente Municipal, misma que solicita aprobación en sesión de consejo la Donación de 24 camisetas para la selección de voleibol de la I.E. "Mundo Feliz",

Que, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 015, de fecha 05 de octubre del 2024, en estación de Orden del día; luego de un amplio debate sobre el tema y contando con los respectivos informes los señores miembros del consejo Municipal POR UNANIMIDAD, acordaron: Aprobar el Informe N° 657-2024-GDSSP/GM/MDP, de fecha 04 de octubre del 2024, misma que remite el expediente de Apoyo Coyuntural con 24 camisetas para la selección de voleibol de la I.E. "Mundo Feliz", por un monto de S/. 480.00 soles, (cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone derivar el presente acuerdo a las áreas correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con dispensa de la lectura del Acta POR UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL INFORME N° 657-2024-GDSSP/GM/MDP, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2024, MISMA QUE REMITE EL EXPEDIENTE SOBRE APOYO COYUNTURAL CON 24 CAMISETAS PARA LA SELECCIÓN DE VOLEIBOL DE LA I.E. "MUNDO FELIZ", POR UN MONTO DE S/. 480.00 SOLES, (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar el presente acuerdo al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería; el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, **ENCARGAR,** al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAS




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONÁN

 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -  064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  www.gob.pe/munipilcomayo